ARTÍCULO

Ricardo Monreal

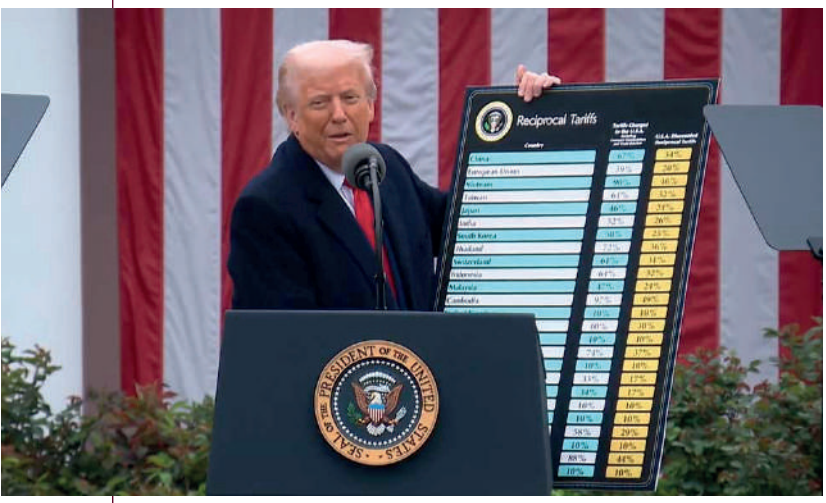


DEL FALLO JUDICIAL AL “PLAN B” ARANCELARIO DE ESTADOS UNIDOS: POSIBLE IMPACTO PARA MÉXICO

RICARDO MONREAL ÁVILA

DEL FALLO JUDICIAL AL "PLAN B ARANCELARIO DE ESTADOS UNIDOS: POSIBLE IMPACTO PARA MÉXICO

Ricardo Monreal Ávila



El 20 de febrero pasado, la Corte Suprema de Estados Unidos emitió un fallo que impide que el presidente Donald Trump utilice la Ley de Poderes Económicos de Emergencia Internacional (IEEPA) para imponer aranceles. El alto tribunal señaló que el mandatario requiere autorización del Congreso para utilizar esa vía legal. Tras hacerse pública la resolución, el jefe del Ejecutivo estadounidense anunció una serie de mecanismos alternos para sustituir las disposiciones arancelarias dictadas al amparo de la IEEPA que quedaron sin sustento legal. En este artículo se presenta una síntesis del alcance de esta sentencia, la reacción del presidente Trump y algunos de los posibles efectos para México.

Portafolio de instrumentos de política comercial

La política comercial tiene dos grandes familias de instrumentos: los generales, como aranceles o cuotas, y remedios comerciales, como los mecanismos antidumping, las cuotas compensatorias y las salvaguardas, que se activan con investigaciones y pruebas. Aunque estos últimos mecanismos son más lentos, también son más sólidos porque se justifican con expedientes técnicos, audiencias y determinaciones administrativas, en lugar de depender exclusivamente del margen político del momento.[1]

Desde su regreso a la Casa Blanca, el presidente Trump ha impuesto distintos esquemas arancelarios, con tasas y alcances variables según el país de origen de las importaciones y el sector o producto. Ha utilizado los aranceles como presión económica y geopolítica para alcanzar objetivos múltiples de seguridad, negociación y recaudación.[2] En esa lógica, el Congressional Budget Office (Oficina Presupuestaria del Congreso de Estados Unidos) proyectó que los aranceles reducirían el déficit federal en 2.8 billones de dólares durante la próxima década, estimación que se usó para sustentar el paquete fiscal aprobado en 2025.[3] Sin embargo, los datos confirman que el reequilibrio no es automático. El año pasado, el déficit comercial de bienes de Estados Unidos alcanzó un récord de 1.24 billones de dólares. En suma, los



[1] U.S. International Trade Commission, "Understanding Antidumping & Countervailing Duty Investigations", s.f. Consultado el 21 de febrero 2026, https://www.usitc.gov/press_room/usad.htm

[2] Joshua P. Meltzer y Dozie Ezi-Ashi, "Tracking Trump's tariffs and other trade actions", Brookings Institution, 29 de mayo 2025, https://www.brookings.edu/articles/tracking-trumps-tariffs-and-other-trade-actions/

[3] Committee for a Responsible Federal Budget, "SCOTUS Tariff Ruling Could Add $2.4 Trillion to the Debt", 20 de febrero de 2026, https://www.crfb.org/blogs/scotus-tariff-ruling-could-add-24-trillion-debt; Irwin, Neil, "CBO: Trump tariffs would bring down deficits by trillions, tax bill widens them", *Axios*, 4 de junio de 2025, https://www.axios.com/2025/06/04/trump-tariffs-taxes-budget-cbo



aranceles han operado más como palanca de presión y de ingresos que como corrección directa del saldo externo.[4]

En su gestión, el presidente Trump ha utilizado extensamente la IEEPA para asumir poderes económicos en un contexto de emergencia y justificar gravámenes debido a amenazas "inusuales y extraordinarias", sin pasar por el Congreso.[5] Esta normativa se invocó para imponer dos líneas de aranceles: unos vinculados al combate al tráfico de drogas (en particular fentanilo), dirigidos a importaciones desde México, Canadá y China; y, por otra parte, un esquema más amplio de aranceles "recíprocos" para presionar ajustes y reducir desequilibrios en el intercambio comercial.

Bajo la métrica de recaudación efectivamente cobrada, los aranceles impuestos al amparo de la IEEPA constituyeron un componente central de los ingresos arancelarios recientes. Por ello, al invalidarse esa base legal, parte de lo ya recaudado queda expuesto a reclamaciones y devoluciones, dependiendo de cómo se resuelvan los procedimientos administrativos y judiciales vinculados a las importaciones afectadas. En ese contexto, tras el fallo de la Corte, estimaciones citadas en medios señalan que la reversión de estos gravámenes podría generar reembolsos potenciales por hasta 175,000 millones de dólares, lo que aumenta la incertidumbre fiscal en el corto plazo.[6]

Hay otras herramientas para conducir la política comercial. La Sección 232 de la Ley de Expansión Comercial de 1962 permite al Ejecutivo "ajustar" importaciones por motivos de seguridad nacional mediante un procedimiento administrativo. Este camino es más lento, pero suele tener mayor sustento jurídico.[7] Se ha usado en sectores como acero, aluminio y automotriz, y también para investigaciones del Departamento de Comercio sobre industrias sensibles, como las de minerales críticos o semiconductores.[8] Asimismo, la Sección 301 de la Ley Comercial de 1974 permite abrir indagatorias por país sobre prácticas comerciales desleales y contempla represalias, incluyendo aranceles.[9] Los principales casos bajo ese mecanismo se concentran en China, con énfasis en el cumplimiento del acuerdo Phase One (2020) sobre compras adicionales a Esta-



[4] Tom Fairless y Gavin Bade, "Why Tariffs Aren't Shrinking the U.S. Trade Deficit", *The Wall Street Journal,* 23 de febrero de 2026, https://www.wsj.com/economy/trade/why-tariffs-arent-shrinking-the-u-s-trade-deficit-30a4dd0a

[5] Amy Howe, "Supreme Court strikes down tariffs", SCOTUSblog, 20 de febrero de 2026, https://www.scotusblog.com/2026/02/supreme-court-strikes-down-tariffs/

[6] Andrew Hencic y Andrew Foran, "U.S. Supreme Court Rules Against Broad-Based Country Specific Tariffs Under IEEPA", *Economic.td*, 20 de febrero de 2026, https://economics.td.com/ca-us-supreme-court-ruling-trump-tariffs

[7] Cornell Law School Legal Information Institute, "19 U.S.C. § 1862 (Safeguarding national security)", LII, s.f. Consultado el 21 de febrero de 2026 en: https://www.law.cornell.edu/uscode/text/19/1862

[8] The White House, Presidential Actions, "Adjusting Imports of Processed Critical Minerals and Their Derivative Products Into The United States", 14 de enero de 2026, https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/01/adjusting-imports-of-processed-critical-minerals-and-their-derivative-products-into-the-united-states/

[9] Cornell Law School Legal Information Institute, "19 U.S.C. § 2411 (Actions by United States Trade Representative)", LII, s.f. Consultado el 21 de febrero de 2026, https://www.law.cornell.edu/uscode/text/19/2411

dos Unidos y compromisos en propiedad intelectual, transferencia de tecnología, agricultura y servicios financieros.[10] En el caso de Brasil se han señalado prácticas que podrían afectar el comercio digital, los pagos electrónicos y otros rubros.[11]

Opinión de la Corte Suprema

En 2025, dos pequeñas empresas (Learning Resources y Hand2mind) demandaron en Washington, D.C. al Gobierno federal, en tanto que cinco compañías (V.O.S. Selections y otros importadores) junto con 12 estados, lo hicieron en la Corte de Comercio Internacional. Su queja era que la IEEPA no autorizaba los aranceles de emergencia del mandatario. En su resolución, la Corte Suprema coincidió con los demandantes y sostuvo que la ley invocada no faculta al presidente a imponer aranceles, porque la potestad de establecerlos corresponde al Congreso. En este sentido, la IEEPA, aunque habla de "regular las importaciones", no menciona la opción de los aranceles ni contempla fijarlos de manera amplia y sin límites. El alto tribunal también subrayó que una atribución tan trascendente requiere autorización explícita del Congreso.[12]



Por su parte, la disidencia (compuesta por los jueces Brett Michael Kavanaugh, Clarence Thomas y Samuel Anthony Alito Jr.) dijo que la Corte se equivocó al concluir que la IEEPA no permite al Ejecutivo imponer aranceles. Para los jueces disidentes, la facultad de "regular" las importaciones incluye de forma natural el uso de tarifas arancelarias, por lo que consideran que la mayoría hizo una lectura jurídica indebidamente estrecha del caso. También subrayaron que la práctica y los precedentes sobre poderes en materia de comercio exterior respaldan que el Congreso puede delegar este tipo de instrumentos al Ejecutivo en contextos de emergencia. En términos prácticos, el fallo no elimina la presión comercial, pero obliga a transitar hacia procedimientos y límites más visibles.





Una incógnita que la sentencia dejó sin resolver es el futuro de los reembolsos y el riesgo fiscal asociado. Tras la opinión de la Corte, el secretario del Tesoro, Scott Bessent, indicó que esta discusión podría

[10] USTR, "USTR Initiates Section 301 Investigation of China's Implementation of the Phase One Agreement", 24 de octubre de 2025, https://ustr.gov/about/policy-offices/press-office/press-releases/2025/october/ustr-initiates-section-301-investigation-chinas-implementation-phase-one-agreement

[11] USTR, "Section 301 – Brazil's Acts, Policies, and Practices Related to Digital Trade and Electronic Payment Services; Unfair, Preferential Tariffs; Anti-Corruption Enforcement; Intellectual Property Protection; Ethanol Market Access; and Illegal Deforestation", s.f. Consultado el 22 de febrero de 2026 en: https://ustr.gov/trade-topics/enforcement/section-301-investigations/section-301-brazils-acts-policies-and-practices-related-digital-trade-and-electronic-payment

[12] The Conference Board, "The Court Rules on Tariffs – But What Will Change?", 20 de febrero de 2026, https://www.conference-board.org/research/ced-policy-backgrounders/the-court-rules-on-tariffs-but-what-will-change





prolongarse "semanas, meses o años" en tribunales inferiores. El funcionario también sostuvo que la administración buscará mantener "virtualmente sin cambios" la recaudación arancelaria en 2026 mediante el uso de autoridades legales alternativas.[13]

El "Plan B": la Sección 122 como puente hacia otras vías

Al darse a conocer la opinión de la Corte, el presidente Trump respondió con una herramienta poco utilizada: la Sección 122 de la Ley Comercial de 1974. La Casa Blanca invocó este apartado para declarar que Estados Unidos enfrenta "problemas fundamentales de pagos internacionales", asociados a déficits comerciales persistentes (cita, entre otros datos, un desbalance cercano a 1.2 billones de dólares en 2024 y un monto parecido en 2025). Con ese fundamento, el Ejecutivo estadounidense ordenó una tarifa arancelaria temporal a la importación de 10 por ciento para la mayoría de los bienes, vigente 150 días a partir del 24 de febrero de 2026 (salvo que el Congreso lo modifique, suspenda o extienda). Horas después, el presidente Trump elevó la tarifa al 15 por ciento. El Laboratorio de Presupuesto de Yale estima que la tasa arancelaria efectiva promedio quedará en 13.7 por ciento con el ajuste anunciado.[14]

La instrucción ejecutiva establece excepciones amplias para minerales críticos, energía, ciertos insumos y fertilizantes, algunos productos agrícolas, farmacéuticos, electrónicos, vehículos, aeroespaciales, materiales informativos y mercancías libres de arancel bajo el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), entre otras. También evita la duplicidad con medidas adoptadas bajo el amparo de la Sección 232, y encarga a la Representación Comercial de Estados Unidos (USTR) monitorear la situación y recomendar los ajustes pertinentes.[15] Según reportes, el Departamento de Comercio ya abrió nuevas indagatorias por esta vía sobre industrias como las de baterías, productos químicos, plásticos y equipos para telecomunicaciones y la red eléctrica.[16] La Casa Blanca anunció también que utilizará



[13] US Department of the Treasury, "Secretary of the Treasury Scott Bessent's Remarks Before the Economic Club of Dallas - Economic Security First", 20 de febrero de 2026, https://home.treasury.gov/news/press-releases/sb0403; Gram Slattery, David Lawder y Andrea Shalal, "Trump pivots to new 10% global tariff, new probes after Supreme Court setback", *Reuters,* 20 de febrero de 2026, https://www.reuters.com/world/china/trump-orders-temporary-10-global-tariff-replace-duties-struck-down-by-us-supreme-2026-02-20/

[14] The Budget Lab, "State of Tariffs: February 21, 2026", 21 de febrero de 2026, https://budgetlab.yale.edu/research/state-tariffs-february-21-2026

[15] The White House, Presidential Actions, "Imposing a Temporary Import Surcharge to Address Fundamental International Payments Problems", Presidential Actions, 20 de febrero de 2026, https://www.whitehouse.gov/presidential-actions/2026/02/imposing-a-temporary-import-surcharge-to-address-fundamental-international-payments-problems/

[16] Ana Swanson, "Trump Administration Scrambles to Pick Up the Pieces of Broken Tariffs", *The New York Times,* 23 de febrero de 2026, https://www.nytimes.com/2026/02/23/us/politics/trump-tariffs-supreme-court.html

la Sección 301 para defender su política comercial.[17] En ese marco, Jamieson Greer, titular del USTR, declaró que su personal comenzará a investigar diversos asuntos, como el exceso de capacidad, el trabajo forzoso, los precios de los productos farmacéuticos y la discriminación contra las empresas tecnológicas estadounidenses.[18]

La reacción internacional combinó llamados a la certidumbre con movimientos de contención. En Europa, la Unión Europea pidió a Washington claridad y respeto a los compromisos del entendimiento bilateral firmado el año pasado.[19] En Asia, varios gobiernos activaron reuniones de emergencia y evaluaciones ante un entorno cambiante.[20] Reino Unido, Australia y Singapur solicitaron aclaraciones por posibles alzas frente a lo previamente pactado, mientras que para India y Brasil el ajuste significaría una reducción relativa de las tasas que enfrentaban.[21]





En Washington se ha insistido en que los acuerdos negociados se mantendrán. En los mercados predominó la cautela.[22]

Efectos para México

Antes del fallo de la Corte, México enfrentaba aranceles sustentados en la IEEPA vinculados al tráfico de fentanilo y al control de la migración irregular, pero con un diseño que acotaba su alcance. Las mercancías certificadas conforme a las reglas de origen del T-MEC mantenían trato preferencial, mientras que los bienes que no cumplían esos criterios estaban sujetos a un arancel de 25 por ciento.[23]

México también está sujeto a medidas sectoriales bajo la Sección 232, con efectos en cadenas productivas integradas, particularmente en metales y en la industria automotriz. Esta vía normativa ha afectado directamente los costos de insumos y modificado decisiones de inversión en manufactura orientada a la exportación.[24] Hacia el futuro, este tipo de aranceles seguirá siendo un punto de atención.

[17] The White House, "Fact Sheet: President Donald J. Trump Imposes a Temporary Import Duty to Address Fundamental International Payment Problems", 20 de febrero de 2026, https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2026/02/fact-sheet-president-donald-j-trump-imposes-a-temporary-import-duty-to-address-fundamental-international-payment-problems/

[18] Ana Swanson, "Trump Administration Scrambles to Pick Up the Pieces of Broken Tariffs...", *op. cit.*

[19] Samuel Petrequin, "EU says US must honor a trade deal after court blocks Trump tariffs", *AP News*, 22 de febrero de 2026, https://apnews.com/article/8c5f9fa35d9f0f13afef0ddbaf88b1f6

[20] Al Jazeera Staff, "World reacts as US top court limits Trump's tariff powers", *Al Jazeera*, 21 de febrero de 2026, https://www.aljazeera.com/news/2026/2/21/trump-tariff-reactions

[21] Selena Li y Ben Blanchard, "Asian economies weigh impact of fresh Trump tariff moves, confusion", *Reuters*, 21 de febrero de 2026, https://www.reuters.com/world/china/asian-economies-weigh-impact-fresh-trump-tariff-moves-confusion-2026-02-21/

[22] Chibuike Oguh y Harry Robertson, "Stocks lower, gold climbs as Trump's tariffs spread uncertainty", *Reuters*, 23 de febrero de 2026, https://www.reuters.com/world/china/global-markets-global-markets-2026-02-23/

[23] The White House, "Fact Sheet: President Donald J. Trump Adjusts Tariffs on Canada and Mexico to Minimize Disruption to the Automotive Industry," 6 de marzo de 2025, https://www.whitehouse.gov/fact-sheets/2025/03/fact-sheet-president-donald-j-trump-adjusts-tariffs-on-canada-and-mexico-to-minimize-disruption-to-the-automotive-industry/

[24] Council on Foreign Relations, "A Guide to Trump's Section 232 Tariffs, in Maps", 14 de noviembre de 2025, https://www.cfr.org/articles/guide-trumps-section-232-tariffs-nine-maps





En principio, la excepción que la Casa Blanca otorgó a los productos que cumplen con el T-MEC protege el núcleo del comercio bilateral.[25] Esto adquiere mayor relevancia considerando que, según los datos más recientes del U.S. Census Bureau, México se ha consolidado como el principal socio comercial de Estados Unidos, por lo que cambios arancelarios —con o sin excepciones— se reflejan de inmediato en las cadenas regionales.[26]

Aun con el aumento anunciado del arancel global al 15 por ciento, México conserva una ventaja relativa frente a proveedores extrarregionales, en la medida en que mantenga el cumplimiento y la certificación de origen, que supera el 80 por ciento, según estimaciones disponibles.[27] En conjunto, el fallo de la Corte y la reacción de Trump inyectan volatilidad al entorno económico, pero para México se anticipa un efecto acotado por la alta proporción de comercio amparado por el T-MEC. No obstante, el contexto es complejo por la proximidad de la revisión del acuerdo en 2026.[28]

El secretario de Economía, Marcelo Ebrard, llamó a actuar con "prudencia" y "sangre fría", y señaló que su equipo analizará el impacto conforme se precise la instrumentación; además, indicó que mantendrá comunicación con contrapartes estadounidenses.[29] Por su parte, la presidenta Claudia Sheinbaum sostuvo que el Gobierno revisará a detalle el alcance de los nuevos aranceles y fijará una postura en favor de los intereses nacionales.[30]

En el Poder Legislativo, respaldamos la conducción de la presidenta Sheinbaum: firme en la defensa de la soberanía y, al mismo tiempo, comprometida con la protección del empleo y la estabilidad económica. En este sentido, desde la Cámara de Diputados daremos seguimiento a la revisión del T-MEC en 2026 y acompañaremos la posición del Ejecutivo con las decisiones presupuestarias y legislativas que correspondan, para que el comercio regional se traduzca en desarrollo y bienestar.

ricardomonreala@yahoo.com.mx

Ricardo Monreal

[25] The White House, "Fact Sheet: President Donald J. Trump Imposes a Temporary Import Duty to Address Fundamental International Payment Problems…", *op. cit.*

[26] U.S. Census Bureau. "Top Trading Partners – December 2025", 22 de febrero de 2026, https://www.census.gov/foreign-trade/statistics/highlights/topcm.html

[27] Karina Suárez, "US-Mexico trade ties remain strong despite tariffs and USMCA threats", *El País,* 24 de enero de 2026, https://english.elpais.com/economy-and-business/2026-01-25/us-mexico-trade-ties-remain-strong-despite-tariffs-and-usmca-threats.html

[28] Council on Foreign Relations, "A Guide to Trump's Section 232 Tariffs, in Maps", *op. cit.*

[29] Eyanir Chinea, "México estudia con 'sangre fría' la nueva marea arancelaria agitada por Trump", *El País*, 20 de febrero de 2026, https://elpais.com/mexico/economia/2026-02-20/mexico-estudia-con-sangre-fria-la-nueva-marea-arancelaria-agitada-por-trump.html

[30] Jorge Molina Larrondo, "Hay que recalcular la estrategia comercial", *El Financiero*, 23 de febrero de 2026, https://www.elfinanciero.com.mx/opinion/jorge-molina-larrondo/2026/02/23/hay-que-recalcular-la-estrategia-comercial/